



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si existen estadísticas comparativas, realizadas en hospitales públicos de la Provincia, referentes a prevalencia y tasas de incidencia para Leptospirosis humana en territorio bonaerense.
2. Si las estadísticas y/o las anamnesis realizadas en pacientes que reciben tratamiento por esta enfermedad permiten establecer cómo se distribuye porcentualmente el reservorio animal y fuente de infección para el Hombre.
3. Si, a través de los Departamentos de Zoonosis, se realizan campañas, acciones y medidas orientadas a erradicar o al menos controlar la presencia de Leptospiras en el reservorio animal.
4. Si el Estado provincial realiza campañas de educación y concientización de la población en áreas rurales, atento su clara vinculación ocupacional, asociada a las labores agropecuarias.
5. Si se han desarrollado y puesto en marcha acciones de prevención, cuyos destinatarios en áreas urbanas sean los sectores socio-económicos más expuestos: barrenderos, recolectores de residuos, clasificadores o recicladores de residuos, pobladores de zonas sin saneamiento y/o inundables.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

A través de su Presidente, el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Santa Fe alertó sobre los riesgos que trae aparejado un avance de la leptospirosis en numerosas provincias del país.

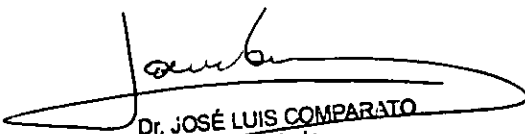
Esta enfermedad es producida por una bacteria (*Leptospira sp.*), que se define como zoonótica (transmisible de animal a hombre), infecto-contagiosa, y reemergente, como consecuencia de un entorno socioeconómico que favorece el desarrollo de roedores en los centros poblados, con presencia y permanencia de asentamientos urbanos irregulares y sin servicios sanitarios adecuados, además de canes callejeros y desastres naturales como son las inundaciones periódicas.

Cuando el animal reservorio elimina las bacterias a través de la orina, las mismas contaminan agua, tierra, alimentos, etc., pudiendo infectar desde allí al hombre, ya sea por ingesta de alimentos contaminados o por contacto de la piel con la orina presente en el ambiente.

Tradicionalmente, la leptospirosis ha sido siempre una enfermedad con una clara vinculación ocupacional, afectando especialmente a trabajadores rurales, veterinarios, empleados de mataderos, criadores de animales, etc.

Sin embargo, con el paso de los años, y como consecuencia de políticas que desembocaron en el empobrecimiento y empeoramiento de las condiciones de vida de grandes sectores sociales, pasa a ser una enfermedad que se suma a las que ya afectan a los sectores más vulnerables y marginados de nuestra sociedad: pobladores de zonas sin saneamiento; personas que viven en viviendas precarias; habitantes de áreas inundables; cartoneros, "cirujas", etc.

Con el objeto de velar por la necesidad de un Estado atento y previsor, especialmente en materia de salud pública, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires